



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

RESOLUCION DE ALCALDIA N° **297** /-2024-MPCH/A

Chiclayo; **30 ABR. 2024**

VISTO:

El Memorando N°340-2024-MPCH/GM, de la Gerencia Municipal, el Informe N°065-2024-MPCH-CA, de Coordinación de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales, tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la Ley N°27972. Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; es decir, ejerce la función ejecutiva municipal;

Que, en su calidad de funcionarios de esta entidad edilicia, el ARQ. CARLOS GERMÁN PAREDES GARCÍA - Gerente Municipal, DRA. MERLY JANET BERRÍOS SÁNCHEZ-Gerente de Desarrollo Económico, CPC. JOSÉ ROBERTO SIALER SANTISTEBAN – Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, MTRA. ARQ. GENNY BEATRIZ GUADO ZAVALETA – Jefa del Instituto Metropolitano de Planificación Territorial y Gestión Catastral, así como la servidora municipal MGTR. ARQ. MAGALI RODRIGUEZ GONZÁLES – Especialista en Planificación Territorial, deberán acompañar a la Sra. Alcaldesa de esta Comuna Provincial, a la ciudad de Lima, con el fin de participar en el evento Road Show de Proyectos en Activos (PA) “Oportunidad de Inversión en Proyectos en Activos – PA”, organizado por la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN del Ministerio de Economía y Finanzas, que se llevará a cabo el viernes 03 de mayo de 2024, por lo que deberán viajar en comisión de servicios, debiéndose emitir para tal efecto el acto administrativo correspondiente;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **AUTORIZAR** la ausencia de los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: **ARQ. CARLOS GERMÁN PAREDES GARCÍA** - Gerente Municipal, **DRA. MERLY JANET BERRÍOS SÁNCHEZ** - Gerente de Desarrollo Económico, **CPC. JOSÉ ROBERTO SIALER SANTISTEBAN** – Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, **MTRA. ARQ. GENNY BEATRIZ GUADO ZAVALETA** – Jefa del Instituto Metropolitano de Planificación Territorial y Gestión Catastral, así como de la servidora municipal **MGTR. ARQ. MAGALI RODRIGUEZ GONZÁLES** – Especialista en Planificación Territorial, por motivo de viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima, el



viernes 03 de mayo de 2024, a fin de participar en el evento Road Show de Proyectos en Activos (PA) “Oportunidad de Inversión en Proyectos en Activos – PA”, organizado por la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Recursos Humanos y a las dependencias administrativas en lo que corresponde, el cumplimiento de la presente disposición municipal.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
Janet Isabel Cubas Carranza
Dra. Janet Isabel Cubas Carranza
ALCALDESA